



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 133ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-013-26 (CAGEG-013/2026), para el Abastecimiento de Medicamentos y Material de Curación para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **27 de abril de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

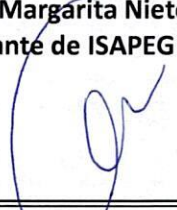
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Adriana Margarita Nieto Ramos Representante de ISAPEG 	C. Pablo Román Gómez Fariás García Representante de ISAPEG 
C. Diego Flores Vidal Representante de ISAPEG 	C. Araceli Cortez Dominguez Representante de ISAPEG 
C. María del Rosario Hernández Murrieta Representante de ISAPEG 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de la Entidad presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Leticia Zamora Ramos, Araceli Cortez Domínguez, María del Rosario Hernández Murrieta, Diego Flores Vidal, Pablo Román Gómez Fariás García, Adriana Margarita Nieto Ramos y Rosalva Martínez González, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-013-26 (CAGEG-013/2026), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- EQUIPOS QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
- INSTRUMENTOS PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- VTRES, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA GENKI DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
- REX FARMA, S.A. DE C.V.
- EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta en virtud de que en el numeral 1.15.1 del apartado III. Presentación de ofertas, se solicita original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos 1 contrato debidamente suscrito, cuyo periodo de abastecimiento o entrega de insumos tenga una antigüedad no mayor a dos años en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, considerando que él o los instrumentos jurídicos que presente, contemplen el abastecimiento de insumos similares (medicamentos y/o material de curación), de diferentes Instituciones de Salud, ya sea públicas o privadas, en contrataciones similares y en las mismas condiciones establecidas en las que son objeto de la presente licitación y el licitante presenta los pedidos número D4P0337, D4P0338 y D4P0353 generados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, realizados a través de un procedimiento de contratación en la plataforma de Compras Mx, sin presentar el contrato que se solicita.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Grupo 7 Medicamentos

Partidas 5 y 43 Material de curación

Grupo 7 Material de curación

Se descalifica su propuesta en virtud de los incumplimientos siguientes:

- En el numeral 1.20 del apartado III. Presentación de ofertas, se solicita carta original en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario, identificando la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud acorde a la partida ofertada, cuando aplique y el licitante presenta un escrito suscrito por el propio licitante, relacionando todas las partidas del GRUPO 7 del Anexo A.I de medicamentos, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete a respaldar la oferta en cuanto a marca, garantías y calidad del producto, además anexa una caratula de su software denominado DCM SYSTEMS y tres Facturas de tres diferentes laboratorios, sin presentar la carta solidaria del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario.

- De igual forma para las partidas del GRUPO 7 del Anexo A.II de material de curación, presenta dos cartas solidarias de un mismo distribuidor mayorista respaldando al licitante, sin acreditar la relación entre el distribuidor mayorista con el fabricante o laboratorio titular del registro sanitario.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"INSTRUMED PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS DE IRAPUATO, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

- En el numeral 1.21 del apartado III. Presentación de ofertas, se solicita carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que los bienes cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y su Suplemento vigente, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, y el licitante en su carta no especifica las normas que manifiesta cumplir.
- En el numeral 1.24 se solicita un escrito en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante donde relacione de 4 a 8 personas como mínimo para la operación del abastecimiento de los insumos que oferte. Esta relación deberá contener como mínimo: nombre completo, funciones y antigüedad. Dicho personal deberá coincidir con el personal señalado en el requisito 1.13 y el licitante presenta escrito donde menciona a nueve personas, pero en la relación del personal señalado en el requisito 1.13 solo aparecen dos de las nueve personas, y se requiere por lo menos de 4 a 8 personas que coincidan con el numeral 1.13.
- En el numeral 1.32 se solicita una carta compromiso en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante donde se comprometa a proporcionar en comodato los equipos o aditamentos necesarios conforme a la naturaleza de uso y compatibilidad de los insumos ofertados cuando aplique; así mismo que manifieste que deberá de proporcionar la capacitación respectiva al personal del ISAPEG para su debido uso de manera presencial o en línea proporcionando evidencia de su cumplimiento, conforme a las fechas que se acuerde con las unidades médicas; mismas que no deberán ser posteriores a la primera semana de junio de 2026 y el licitante en su carta menciona que las capacitaciones serán proporcionadas de acuerdo con las fechas indicadas dentro del primer mes por las unidades médicas usuarias, sin señalar que no serán posteriores a la primer semana de junio 2026.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Grupo 4 Material de curación

Se descalifica su propuesta en virtud de los incumplimientos siguientes:

- En el renglón número 46, se solicita un apósito para quemaduras de espesor parcial con tecnología Hydrofiber en medida de 10 x 10 cm y el licitante oferta un apósito de fibra absorbente gelificante con plata iónica en medida de 4 x 20 cm, el cual no corresponde a las especificaciones requeridas.
- En el renglón número 47, se solicita un apósito que estimula la granulación y facilita el desbridamiento autolítico, medidas 10 x 10 y presentación caja con 5 piezas y el licitante oferta un apósito de colágeno con alginato para heridas en medida de 10.2 x 11.1 cm, y presentación de caja con 12 unidades, el cual no corresponde a las especificaciones requeridas.

- En el renglón número 48, se solicita un apósito que estimula la granulación y facilita el desbridamiento autolítico, medidas 20 x 20 y presentación caja con 5 piezas y el licitante oferta un apósito de colágeno con alginato para heridas en medida de 10.2 x 22.2 cm, y presentación de caja con 6 unidades, el cual no corresponde a las especificaciones requeridas.
- En el renglón número 398, se solicita una gasa parafinada antimicrobiana con acetato de clorhexidina al 0.5% en medidas de 10 x 40 cm, presentación pieza y el licitante oferta un apósito no adherente de acetato de celulosa impregnado de petrolato, medidas 7.6 x 20.3 cm, y presentación de caja con 24 unidades, el cual no corresponde a las especificaciones requeridas.
- En el renglón número 515, se solicita una malla de acetato impregnada con éster de ácido graso, medida 7 x 9 cm, presentación caja con 5 piezas y el licitante oferta un apósito no adherente de acetato de celulosa impregnado de petrolato, medidas 7.6 x 20.3 cm, y presentación de caja con 24 unidades, el cual no corresponde a las especificaciones requeridas.
- En el renglón número 545, se solicita un campo quirúrgico estéril de poliuretano con adhesivo, medidas 28 x 30 cm, presentación pieza y el licitante oferta un campo de incisión antimicrobiano, en tamaño de 44 x 35 cm, área de incisión 34 x 35 cm, presentación de 10 piezas por caja, el cual no corresponde a las especificaciones requeridas.
- En el renglón número 135, se solicita un drenaje de silicona blake de 19 FR y el licitante oferta el drenaje blake pero señala una medida de 15 FR en su catálogo, la cual no corresponde a la medida que se solicita.
- En los renglones número 588, 589 y 590, el licitante no presenta Registro Sanitario, ni listado del DOF en el caso de insumos que no requieran Registro Sanitario.
- Para los renglones número 236, 349, 500, 544, 562, 588, 589, 590, 657, 658, 659 y 661, no presenta cartas solidarias del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario, identificando la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud acorde a la partida ofertada, cuando aplique.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I.III.b, lo solicitado en los numerales 1.19 y 1.20 del Apartado III. Presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Grupo 6 Material de curación

Se descalifica su propuesta en virtud de los incumplimientos siguientes:

- En el renglón número 32, se solicita una aguja de infusión intraósea 18 gaus y el licitante oferta una aguja Illinois para aspiración de médula de esternón, la cual no corresponde con las características del insumo que se solicita.
- En el renglón número 476, se solicita una aguja intraósea 18 g desechable para aspiración de médula ósea / infusión intraósea, tipo Illinois y el licitante oferta una aguja Illinois para aspiración de médula de esternón, la cual no corresponde con las características del insumo que se solicita.
- Para los renglones número 566, 567, 568 y 569, no presenta cartas solidarias del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario, identificando la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud acorde a la partida ofertada, cuando aplique.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I.III.b, lo solicitado en los numerales 1.19 y 1.20 del Apartado III. Presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V."**:

Grupo 1 Material de curación

Se descalifica su propuesta en virtud de los incumplimientos siguientes:

- En el numeral 1.32 del Apartado III. Presentación de ofertas, se solicita carta compromiso en la que se compromete a proporcionar equipos en comodato o aditamentos necesarios en los insumos cuando aplique y el licitante presenta una carta indicando que las partidas que oferta no requieren equipos en comodato; sin embargo participa en el GRUPO 1, y en las partidas 525 y 526 mismas que sí requieren equipo en comodato, conforme al "Anexo I.X Insumos que Requieren Equipo en Comodato".
- En el numeral 1.33 se solicita carta compromiso en la que se compromete que en caso de resultar adjudicado contará con existencias suficientes de las refacciones, insumos y partes necesarias para mantener en buen estado los equipos en comodato, durante el periodo de vigencia del contrato y el licitante presenta una carta indicando que las partidas que oferta no requieren equipos en comodato; sin embargo participa en el GRUPO 1, y en las partidas 525 y 526 mismas que sí requieren equipo en comodato, conforme al "Anexo I.X Insumos que Requieren Equipo en Comodato".

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"VTRES, S.A. DE C.V."**:

Grupo 3 Medicamentos

Se descalifica su propuesta en virtud de que el licitante sólo cotiza el renglón número 75, sin ofertar técnica y económicamente la totalidad de los renglones de dicho grupo.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Grupo 5 Medicamentos

Se descalifica su propuesta en virtud de los incumplimientos siguientes:

- El licitante presenta para el renglón número 97, el registro sanitario vencido, sin presentar la constancia de prórroga o el comprobante de trámite de la prórroga correspondiente a dicho registro.
- Para los renglones número 7, 18 y 23, no presenta carta solidaria del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.19 y 1.20 del Apartado III. Presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Grupo 5 Material de curación

Se descalifica su propuesta en virtud de los incumplimientos siguientes:

- En el renglón número 30, el licitante presenta una copia espejo del Registro Sanitario, la cual no contiene la documentación del trámite ante la COFEPRIS, el expediente técnico, solicitudes, oficios o acuses de recibo que demuestren que el registro está vigente, ha sido actualizado o fue correctamente emitido por la autoridad sanitaria.
- En el renglón número 302, el licitante presenta sólo un escrito en donde ha quedado registrado el registro sanitario de fecha 12-09-2000, sin presentar el registro sanitario correspondiente.
- En el renglón 361, el licitante presenta un registro sanitario que no coincide con la descripción del insumo que se solicita.
- En el renglón 685, el licitante presenta el registro sanitario vencido, sin presentar la constancia de prórroga o el comprobante de trámite de la prórroga correspondiente a dicho registro.
- En el renglón número 116 y 117, no presenta carta solidaria del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.19 y 1.20 del Apartado III. Presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Grupo 8 Material de curación

Se descalifica su propuesta en virtud de que el licitante sólo cotiza el renglón número 338, sin ofertar técnica y económicamente la totalidad de los renglones de dicho grupo.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "COMERCIALIZADORA GENKI DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.":

Grupo 8 Medicamentos

Se descalifica su propuesta en virtud de que para los renglones número 12 y 14, el licitante no presenta carta solidaria del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.20 del Apartado III. Presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Grupo 8 Material de curación

Se descalifica su propuesta en virtud de que para el renglón número 245, el licitante no presenta carta solidaria del Fabricante o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor señalado en el Registro Sanitario en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.20 del Apartado III. Presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

- En el numeral 1.17 se solicita plan de contingencias en formato libre a través del cual se establezcan los procedimientos, así como las acciones a seguir frente a determinados eventos originados de manera inesperada, dicho plan deberá garantizar la continuidad del suministro en las Unidades Médicas del ISAPEG en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor. Dicho plan deberá contemplar al menos los siguientes eventos: incendios, inundaciones, terremotos, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia y aquellos que contemple el licitante conforme al servicio a contratar y el licitante en su plan de contingencias no menciona los procedimientos y acciones a seguir en caso de eventos: incendios, inundaciones, terremotos, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia, etc.
- En el numeral 1.24 se solicita Escrito en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante donde relacione de 4 a 8 personas como mínimo para la operación del abastecimiento de los insumos que oferte. Esta relación deberá contener como mínimo: nombre completo, funciones y antigüedad. Dicho personal deberá coincidir con el personal señalado en el requisito 1.13 y el licitante en su escrito, de la relación del personal mínimo de 4 a 8 personas para la operación del abastecimiento de los insumos, menciona a personal distinto al señalado en el requisito 1.13.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

EQUIPOS QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Grupo 3 Material de Curación.

COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partidas 7, 8, 15 y 42 Material de curación.

Grupo 1 Medicamentos

VTRES, S.A. DE C.V.

Partidas 3, 19, 21 y 22 Medicamentos.

REX FARMA, S.A. DE C.V.

Partidas 10, 11, 16, 17 y 18. Medicamentos.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas de los anexos I.III.a y I.III.b se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso h) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"EQUIPOS QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** se le adjudica el siguiente grupo de partidas:

Grupo o partida	Renglón	Descripción	Cantidad máxima adjudicada	Total máximo adjudicado por renglón
GRUPO 3 MC	110	Cera Para Huesos (Pasta De Beck)	45	\$47,502.00
GRUPO 3 MC	491	MALLA POLIPROPILENO 7.5 A 15 CM	50	\$55,680.00
		TOTAL		\$103,182.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$103,182.00

Al licitante **"COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Grupo o partida	Renglón	Descripción	Cantidad máxima adjudicada	Total máximo adjudicado por renglón \$
PARTIDA 7 MC	541	Broca Iniciadora Trepanación Cráneo C	18	129,924.00
PARTIDA 8 MC	542	Broca Iniciadora Trepanación Cráneo 1-3m	2	14,436.00
PARTIDA 15 MC	580	Equipos De Irrigación Para Artroscopi	40	326,600.00
PARTIDA 42 MC	640	TUBERIA DESECHABLE DE ARTROSCOPIA D 10K	100	321,800.00
GRUPO 1 Med	2	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS	3	443.85
GRUPO 1 Med	2	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS	4	591.80
GRUPO 1 Med	2	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS	11	1,627.45
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	1	156.85
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	10	1,568.50
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	8	1,254.80

Grupo o partida	Renglón	Descripción	Cantidad máxima adjudicada	Total máximo adjudicado por renglón \$
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	9	1,411.65
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	9	1,411.65
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	9	1,411.65
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	5	784.25
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	5	784.25
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	4	627.40
GRUPO 1 Med	3	METOCARBAMOL 400 MG	2	313.70
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	16	1,523.20
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	233	22,181.60
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	155	14,756.00
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	2318	220,673.60
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	1545	147,084.00
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	927	88,250.40
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	309	29,416.80
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	233	22,181.60
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	155	14,756.00
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	78	7,425.60
GRUPO 1 Med	13	Dieta Pacientes Con Diabetes Mellitus	31	2,951.20
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	59588	451,677.04
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	59589	451,684.62
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	89385	677,538.30
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	29795	225,846.10
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	59589	451,684.62
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	99318	752,830.44
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	49659	376,415.22
GRUPO 1 Med	20	ELECTROLITOS ORALES POLVO	49659	376,415.22
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	2732	65,841.20
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	2732	65,841.20
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	4469	107,702.90
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	1490	35,909.00
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	2732	65,841.20
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	3724	89,748.40
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	4469	107,702.90
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	2483	59,840.30
GRUPO 1 Med	21	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2G	112	2,699.20
GRUPO 1 Med	41	FÓRMULA ENTERAL SOBRE CON 110 G	190	80,729.10
GRUPO 1 Med	41	FÓRMULA ENTERAL SOBRE CON 110 G	200	84,978.00
GRUPO 1 Med	41	FÓRMULA ENTERAL SOBRE CON 110 G	200	84,978.00
GRUPO 1 Med	41	FÓRMULA ENTERAL SOBRE CON 110 G	150	63,733.50
GRUPO 1 Med	41	FÓRMULA ENTERAL SOBRE CON 110 G	60	25,493.40
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	22286	1,313,759.70
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	1029	60,659.55

Grupo o partida	Renglón	Descripción	Cantidad máxima adjudicada	Total máximo adjudicado por renglón \$
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	571	33,660.45
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	571	33,660.45
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	343	20,219.85
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	189	11,141.55
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	74	4,362.30
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	40	2,358.00
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	29	1,709.55
GRUPO 1 Med	43	FÓRMULA PARA PACIENTE CON DIABETES	23	1,355.85
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	40	2,075.60
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	74	3,839.86
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	171	8,873.19
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	686	35,596.54
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	171	8,873.19
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	97	5,033.33
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	1371	71,141.19
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	114	5,915.46
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	286	14,840.54
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	114	5,915.46
GRUPO 1 Med	48	Fórmula Polimérica S /Fibra Hipercalóric	1029	53,394.81
GRUPO 1 Med	86	MOMETASONA SUSPEN P/INHALACIÓN 0.050 G	50	5,042.50
GRUPO 1 Med	86	MOMETASONA SUSPEN P/INHALACIÓN 0.050 G	400	40,340.00
GRUPO 1 Med	86	MOMETASONA SUSPEN P/INHALACIÓN 0.050 G	150	15,127.50

Grupo o partida	Renglón	Descripción	Cantidad máxima adjudicada	Total máximo adjudicado por renglón \$
GRUPO 1 Med	86	MOMETASONA SUSPEN P/INHALACIÓN 0.050 G	100	10,085.00
		TOTAL		\$7,850,459.08

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$7,850,459.08

Al licitante "VTRES, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Grupo o partida	Renglón	Descripción	Cantidad máxima adjudicada	Total máximo adjudicado por renglón
PARTIDA 19 Med	26	Basiliximab Solución Inyectable 20 Mg	6	\$400,440.00
PARTIDA 3 Med	38	Everolimus 10mg	42	\$2,556,750.00
PARTIDA 22 Med	39	Everolimus 5mg	16	\$566,816.00
PARTIDA 21 Med	79	RIBOCICLIB	110	\$3,675,210.00
		TOTAL		\$7,199,216.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$7,199,216.00

Al licitante "REX FARMA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Grupo o partida	Renglón	Descripción	Cantidad máxima adjudicada	Total máximo adjudicado por renglón
PARTIDA 10 Med	93	Paliperidona Susp Inyec 0.75 ml (75 mg).	23	\$58,558.00
PARTIDA 11 Med	94	Paliperidona Susp Inyec 1.0 ml (100 mg).	51	\$129,846.00
PARTIDA 16 Med	105	BROMURO DE IPRATROPIO/SALBUTAMOL 20µG	300	\$293,163.00
PARTIDA 17 Med	106	BROMURO DE TIOTROPIO/OLODATEROL 2.5µG	300	\$312,975.00
PARTIDA 18 Med	107	BROMURO DE TIOTROPIO 0.226 MG	400	\$341,980.00
		TOTAL		\$1,136,522.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,136,522.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 20; Grupo 3 y 4 del Anexo I.III.a; y partidas 1, 6, 11, 13, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 41 de anexo I.III.b, se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VII. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) Los grupos 5, 7 y 8, del Anexo I.III.a y las partidas 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 34, 39, 40 y 43, Grupos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo I.III.b se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VII. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) La partida 8 del anexo I.III.b, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACCEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACCEPTABLE" más bajo Ofertado
8 Medicamentos	\$151.71	\$320.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VII. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **04 de mayo de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:36 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **27 de abril de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.